



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	Andrés Felipe Porras Botero
Demandado	Empresas Públicas de Santa Bárbara
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00075 00
Decisión	Requiere nuevamente al Fondo de Cesantías - Protección

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se observa que el FONDE DE CESANTÍAS -PROTECCIÓN, a la fecha no ha allegado respuesta al pedido realizado por este despacho mediante oficio N° 606-L, motivo por el cual se le requiere por segunda vez, so pena de dar aplicación a las sanciones correccionales consagradas en el artículo. 44° del C.G.P, aplicable por analogía normativa al presente asunto, conforme lo autoriza el artículo. 145° del CPT y la SS, para que de manera inmediata atienda los requerimientos realizados por este despacho mediante audiencia del 03 de diciembre de 2021 y comunicados a ustedes mediante oficio N° 606-L del mismo mes y año.

Por secretaría del despacho, se ordena requerir nuevamente al citado Fondo de Cesantías - Protección, con la advertencia, de que deberán dar respuesta de manera inmediata, clara, completa y acorde a lo pedido, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales señaladas y las demás contempladas en el ordenamiento jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 26 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 05 de mayo de 2022, a las 08:00 a.m.

**JORGE MARIO ESCOBAR
SECRETARIO**